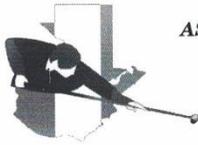




Reglamento de Becas



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE BILLAR DE GUATEMALA

LIBRO DE ACUERDOS



Nº 0000089

ACUERDO NÚMERO 08-ASOBIGUA-2017

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo ciento dos de la Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, el Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala es el órgano, que por delegación de la Asamblea General que ejerce la Representación Legal de la misma.

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispone el artículo siete, numeral siete punto dos de los Estatutos de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, la Asociación tiene como objetivo: auspiciar la formación del mayor número de deportistas de billar... entre otras.

CONSIDERANDO

Que en IV Reunión Ordinaria de Comité Ejecutivo de ASOBIGUA, celebrada el quince de marzo de dos mil diecisiete, fue conocido y aprobado el reglamento de becas.

POR TANTO

Con base en lo considerado y con fundamento en los artículos antes citados, el Comité Ejecutivo de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala,

ACUERDA

Aprobar el siguiente:

REGLAMENTO DE BECAS, CATEGORÍA MAYOR Y JUVENIL DE LA PRESELECCIÓN DE LA "ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE BILLAR DE GUATEMALA"

Artículo 1. Tipos de becas a las cuales puede aspirar un billarista:

- 1.1 Becas de Alimentación
- 1.2 Becas de Estudio
- 1.3 Becas Económicas
- 1.4 Becas de Alto Rendimiento
- 1.5 Becas de Transporte
- 1.6 Beca de Implementos Deportivos

Artículo 2. Requisitos para Obtener Cualquier Tipo De Beca:

- 2.1 Estar afiliado a ASOBIGUA



Encargada de Actualización: **Wendy A. Chacón**
Fecha de Actualización: **15 de marzo del 2025**

Reglamento de Becas



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE BILLAR DE GUATEMALA LIBRO DE ACUERDOS



Nº 0000090

- 2.2 Firmar el compromiso de Preselección, en el caso de los menores de edad deberá firmar quien ejerza la representación legal del mismo (padre, madre, o la persona designada conforme a la ley).
- 2.3 Completar el mínimo de horas requeridas y completadas por el entrenador
- 2.4 Realizar la Evaluación Mensual de Academia
- 2.5 Realizar la Evaluación Mensual de Preselección
- 2.6 Participar en torneos clasificatorios, inducciones y clínicas de preselección
- 2.7 Participar en fogueos y torneos internacionales
- 2.8 Ser ejemplo de ética deportiva, y no tener suspensiones de parte del órgano disciplinario.
- 2.9 Proporcionar copia de libreta de calificaciones de estudio.

Artículo 3. Becas de Alimentación para Categoría Juvenil

- 3.1 Edad: 10 a 17 años, Categoría Juvenil Masculina y Juvenil Femenina
- 3.2 Descripción: Dar al deportista su Almuerzo y Cena de Lunes a Viernes
- 3.3 Valor: Q20 a Q25 por tiempo de comida
- 3.4 Duración: Durante dure el ciclo escolar y/o el programa de preselección
- 3.5 Condiciones: Que el deportista sea diagnosticado por la unidad clínica de la Confederación Deportiva Autónoma de Guatemala, con desnutrición.
- 3.6 Penalidades: El deportista perderá la beca si, deja de asistir al programa técnico deportivo de preselección, es sancionado por caso de indisciplina por el órgano disciplinario de esta Asociación.

Artículo 4. Becas de Estudio para Categoría Juvenil y Mayor

- 4.1 Edad: 10 años a 40 años, Categoría Juvenil y Mayor, Masculina y Femenina.
- 4.2 Descripción: Dar al deportista una beca de estudio, pagando su mensualidad de colegiatura, universidad o un taller de especialización o idiomas
- 4.3 Valor: Dependiendo de si el deportista es 1era, 2da y 3ra.

Línea	GASTOS A CUBRIR			
	Matrícula	Mensualidad	Libros del Curso o Grado	Cuota de graduación
1a.	x	x	x	x
2a.	x	x		
3a.	x		x	

En todo caso, se deberá de contar con los comprobantes propios de la institución educativa.

- 4.4 Duración: Durante la duración del curso, o ciclo a recibir
- 4.5 Condiciones: Que el deportista muestre un verdadero interés en seguir estudiando con entrega de notas de calificaciones, y finalización de curso aprobado.
- 4.6 Penalidades: El deportista perderá la beca si, deja de asistir al programa técnico deportivo de preselección, es sancionado por caso de indisciplina por el órgano disciplinario de esta Asociación.



Encargada de Actualización: **Wendy A. Chacón**
Fecha de Actualización: **15 de marzo del 2025**

Reglamento de Becas



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE BILLAR DE GUATEMALA LIBRO DE ACUERDOS



Nº 0000091

Artículo 5. Becas Económicas para Categoría Juvenil

- 5.1 Descripción: Dar al deportista beca económica de forma mensual dependiendo su línea deportiva
- 5.2 Edad: 10 años a 17 años, Categoría Juvenil, Masculina y Femenina.
- 5.3 Valor: a deportistas de 3ra Línea Q200, a deportistas de 2da línea Q400 y a deportistas de 1era línea Q800
- 5.4 Duración: Durante el proceso de Preselección anual
- 5.5 Condiciones: Cumplir con todo el programa de preselección a cabalidad
- 5.6 Penalidades: Se le quitará la beca si el deportista deja de asistir al programa de preselección o incurra en una sanción disciplinaria.

Artículo 6. Becas Económicas de Alto Rendimiento de forma mensual.

- 6.1 Edad: 10 años a 40 años, Categoría Juvenil y Mayor, Masculina y Femenina.
- 6.2 Descripción: Dar al deportista beca de Alto Rendimiento
- 6.3 Valor: Q600 a deportistas de 2da línea y Q1, 200 a deportistas de 1era línea
- 6.4 Duración: Durante el proceso de Preselección anual
- 6.5 Condiciones: Cumplir con todo el programa de preselección a cabalidad.
- 6.6 Penalidades: Se le quitará la beca si el deportista deja de asistir al programa de preselección o incurra en una sanción disciplinaria.

Artículo 7. Becas o subsidio para el transporte del deportista.

- 7.1 Categoría: Mayor.
- 7.2 Edad: 18 años a 40 años, Categoría Mayor, Masculina y Femenina.
- 7.3 Descripción: Dar al deportista beca en concepto de transporte de forma mensual.
- 7.4 Tipo de transporte: Automóvil o moto.

Vehículo	1a. Línea	2a. Línea
Automóvil	Q 400.00	Q 200.00
Moto	Q 200.00	Q 100.00

- 7.5 Duración: Anualmente, durante el tiempo que dure el proceso de Preselección
- 7.6 Condiciones: Cumplir con todo el programa de preselección a cabalidad, se recibirá factura detallada de combustible, con su razonamiento en la parte de atrás.
- 7.7 Penalidades: Se declinará la beca si el deportista deja de asistir al programa de preselección o incurra en una sanción disciplinaria.

Artículo 8. Becas de Implementos Deportivos

- 8.1 Edad: 10 años a 17 años, Categoría Juvenil, Masculina y Femenina.
- 8.2 Descripción: Proveer los implementos deportivos que necesite el billarista para su desarrollo deportivo.





Encargada de Actualización: **Wendy A. Chacón**
Fecha de Actualización: **15 de marzo del 2025**

Reglamento de Becas



ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE BILLAR DE GUATEMALA LIBRO DE ACUERDOS



Nº 0000092

Taco de salto
Taco de raje
Taco de juego según nivel y necesidad
Estuche
Repuestos para mantenimiento del taco
Guante
Otros.

- 8.3 Valor: Según el tipo de producto.
 8.4 Duración: Durante el proceso de Preselección anual.
 8.5 Condiciones: Cumplir con todo el programa de preselección a cabalidad.
 8.6 Penalidades: Se declinará la beca si el deportista deja de asistir al programa de preselección o incurra en una sanción disciplinaria.

Artículo 9. Retención de becas:

Para que el billarista mantenga el beneficio de la beca deberá de cumplir con los siguientes requisitos:

- 9.1 Mantener o aumentar su nivel deportivo
- 9.2 Mantener o mejorar sus notas estudiantiles (cuando así se contemple)
- 9.3 Mantener o mejorar su asistencia
- 9.4 Mantener o mejorar sus resultados en pruebas de evaluación.

Artículo 10. Cada beca es independiente una de la otra y se dará dependiendo el nivel del deportista, la necesidad, y la proyección futura que se tenga del deportista. Cada año se evalúan las becas que se darán dependiendo del avance o estancamiento de cada deportista.

Artículo 11. El presente acuerdo entra en vigencia a partir del quince de marzo de dos mil diecisiete y deberá comunicarse a donde corresponda.

Dado en las oficinas de la Asociación Deportiva Nacional de Billar de Guatemala, interior Estadio Nacional Doroteo Guamuch Flores, zona 5.


José Vicente Herrera Torres
Presidente en Funciones


Roberto Arturo Catalán Morales
Vocal II


Mariano B. González Figueroa
Secretario Interino

